

Adenda contrato mixto Servicio-Suministro

Expte: SESU26-24

DE UNA PARTE: D. JAVIER GONZÁLEZ BENITO, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, con C.I.F. Q3718001E en su condición de Vicerrector de Economía de la misma (Por Delegación de Competencias. Resolución Rectoral de 5/06/2024. BOCyL del 13/06/2024)

DE OTRA PARTE: D. VICTORIANO GARCÍA PIDAL, actuando en representación de la empresa **Bruker Española S.A.**, con CIF **A28315539**, y domicilio en C/ Marie Curie, 5 - Edif. Alfa, Rivas Vaciamadrid, C.P. 28521, según escritura notarial de fecha 3 de julio de 2014, otorgada por D. Augusto Gómez-Martinho Cruz, bajo el Número de Protocolo 1533

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar la presente adenda al contrato firmado con fecha 22 de octubre de 2024.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 22 de octubre de 2024, se formaliza el contrato mixto servicio-suministro: **SESU26-24.- "DESINSTALACIÓN EN EQUIPO AVANCE NEO 400MHz-Spektrometerha DE IMÁN ACTUAL Y SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACIÓN DE IMÁN FUNCIONAL MODELO ULTRASHIELD EN DICHO EQUIPO, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE JUNTAS, RELLENADO DE LÍQUIDOS CRIOGÉNICOS (HELIO Y N2) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL SERVICIO DE NUCLEUS DE LA USAL"**, entre la Universidad de Salamanca y la empresa **Bruker Española S.A.**, con CIF **A28315539**

SEGUNDO: Se ha detectado un error material en el antecedente administrativo PRIMERO del contrato, en relación con la aplicación del Presupuesto de gastos de la Universidad de Salamanca, a la que se carga el crédito necesario para el cumplimiento de las prestaciones objeto de aquél.

CLÁUSULAS DE LA ADENDA

PRIMERA: Se procede a corregir el error material advertido en el antecedente administrativo PRIMERO del contrato, quedando el mismo como sigue:

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------|---------------------|
| GONZALEZ BENITO JAVIER | 12-12-2024 19:42:32 |
| GARCIA PIDAL VICTORIANO | 11-12-2024 15:10:13 |

Donde dice:

"PRIMERO: La fiscalización previa del gasto fue efectuada por el Servicio de Auditoría Interna con fecha 30 de septiembre de 2024, con cargo al crédito 18.02.18 463A.D.01 213.00/623.00, del Presupuesto de gastos de esta Universidad."

Debe decir:

"PRIMERO: La fiscalización previa del gasto fue efectuada por el Servicio de Auditoría Interna con fecha 30 de septiembre de 2024, con cargo al crédito 18.02.18 463A.D.01 213.00/221.11, del Presupuesto de gastos de esta Universidad."

SEGUNDA: Se mantienen en vigor el resto de las cláusulas del contrato suscrito con fecha 22 de octubre de 2024.

En prueba de conformidad, firman las partes contratantes.

51868392B Firmado digitalmente
VICTORIANO por 51868392B
GARCIA (R: A28315539)
A28315539 Fecha: 2024.12.11
15:10:13 +01'00'

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|-------------------------|---------------------|
| GONZALEZ BENITO JAVIER | 12-12-2024 19:42:32 |
| GARCIA PIDAL VICTORIANO | 11-12-2024 15:10:13 |

